

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONSTANCIA DE
NÚMERO OFICIAL
2020-2024

FOLIO: 001337

TIZAYUCA, HGO. A 26 DE JUNIO DE 2023

ESTADO DEL PREDIO: _____ FINCADO _____

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: _____ HABITACIONAL _____

NORTE: EN 6.00 METROS, LINDA CON LOTE 44 DE LA MISMA MANZANA
SUR: EN 6.00 METROS, LINDA CON VÍA PÚBLICA
ESTE: EN 15.00 METROS, LINDA CON VÍA PÚBLICA
OESTE: EN 15.00 METROS, LINDA CON LOTE 46 DE LA MISMA MANZANA


NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO _____ ***** ML.

PROPIETARIO: _____ MARCO ANTONIO FARFAN VELA _____

CALLE: _____ HACIENDA COYOACAN _____ No.: 196 MANZANA: XII LOTE: 45.

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA: _____ HACIENDAS DE TIZAYUCA, 1ª ETAPA _____ CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 196 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA


TIZAYUCA, HGO. 2020-2024
ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
PRESIDENCIA MUNICIPAL

FIRMA DEL PROPIETARIO


TIZAYUCA, HGO. 2020-2024
ING. ARQ. FABIAN MIGUEL ANGEL SALAMANCA PEREZ
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA MUNICIPAL


TIZAYOCAN
Palacio Municipal s/n
Col. Centro,
Tizayuca Hidalgo
Código Postal 41000
Tel. 779 7962 778
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.